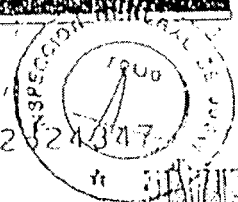




REPUBLICA ARGENTINA



B 002 24347

ESCRIBANO NACIONAL

ROBERTO V. VITALE
ESCRIBANO
MAY. 1930

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA

DOS.- en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

los veinticuatro días del mes de octubre del año mil no-
vecientos noventa y uno, ante mi, escribano autorizante,

comparecen los señores: Juan Reinaldo DAUDINO, con docu-

mento nacional de identidad número: 5.190.775, nacido el

12 de junio de 1941, divorciado, argentino, industrial,

con domicilio en Costagasta 166, Wilde, Partido de Quil-

mes, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta y Ru-

ben Gustavo RIVELLI, con documento nacional de identidad

número: 16.575.411, nacido el 30 de enero de 1963, casado,

argentino, empleado, con domicilio en la calle 15 número

235, La Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito en

esta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así

como de que dicen: Que han resuelto constituir una socie-

dad anónima con sujeción al siguiente estatuto: ARTICULO

PRIMERO: La sociedad se denomina "EMPRESA DE GAS DEL SU-

DESTE - EMGASUD SOCIEDAD ANONIMA".- Tiene su domicilio le-

gal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. ARTICULO

SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados

desde la fecha de inscripción en el Registro Público de

Comercio. ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto la indus-

trialización, el fraccionamiento y comercialización de gas

propano butano vaporizado, gas licuado y cualquier otro

tipo de gas para uso industrial o doméstico, el que podrá

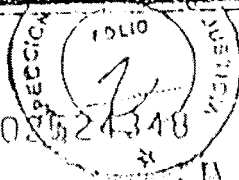
Lic. María Laura Muller Cadena
Registro N° 855

B 002524347

ser comercializado y distribuido a través de redes de
abastecimiento domiciliario o envasado por cualquier medio
contenedor.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad
jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y
ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o
por este estatuto.- ARTICULO CUARTO: El capital social
es de CIENTO VEINTE MILLONES DE AUSTRALES (A 120.000.000)
representado por 12.000 acciones de DIEZ MIL AUSTRALES
(A 10.000) valor nominal cada una. El capital puede ser
aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el
quintuplo de su monto conforme el artículo 100 de la Ley
19.550. ARTICULO QUINTO: Las acciones podrán ser al por-
tador o nominativas, endosables o no, ordinarias o prefe-
ridas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de
pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a
las condiciones de su emisión. Puede también fijarsele
una participación adicional a cada acción ordinaria suscripta
confiere derecho de 1 a 5 votos conforme se determine al
suscibir el capital inicial y en oportunidad de resolver la
asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse
con o sin derecho a voto.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados
provisionales que se emitan, contendrán las menciones del
artículo 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos
representativos de más de una acción. Al



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.968 REPUBLICA



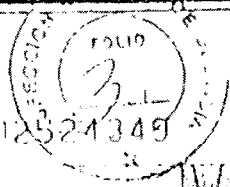
ANTONIO J. A.
Escribano Publico

DOMINGO V. VIALI
Escribano Publico
Mat. 1939

1 SEPTIMO: En caso de mora en la integraci3n del capital el
2 directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo
3 determinado por el articulo 173 de la ley 17.530. ARTI-
4 CULO OCTAVO: La direcci3n y administraci3n de la sociedad
5 est3 a cargo de un directorio compuesto por dos a cinco
6 miembros con mandato por tres ejercicios. La asamblea
7 puede designar suplentes en igual n3mero o menor n3mero
8 que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar va-
9 cantes que se produjeran en el orden de su elecci3n. El
10 directorio sesionar3 con la mitad mas uno de sus in-
11 tegrantes y resuelve por mayoria de los presentes, en caso
12 de empate el presidente desempatar3 votando nuevamente.
13 En su primera reuni3n designar3 un presidente y un vice-
14 presidente. el que suplir3 al primero por ausencia o impe-
15 dimento.- La asamblea fija la remuneraci3n del directorio.
16 Los directores deben prestar como garantia la suma de
17 Australes Quinientos mil (A.500.000) en dinero efectivo
18 cada uno. El directorio tiene amplias facultades de admi-
19 nistraci3n y disposici3n, incluso las que requieren podel-
20 res especiales conforme al articulo 1881 del c3digo civil
21 y articulo 7 del decreto ley 5965/63.- Podr3 espe-
22 cialmente operar con toda clase de bancos, compa-
23 nias financieras o entidades crediticias oficiales y privadas
24 dar y revocar poderes especiales y generales,
25 de administraci3n u otros, con o sin facultades

[Signature]
Lic. Maria Laura Molino Coduras
Registro N° 955

tuir, iniciar, proseguir, contestar o desistír denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.- ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente.- ARTICULO DECIMO: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado.- El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se traten.- La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- A esa fecha, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en



ANTONIO G. G. G. G.
SECRETARIO

RODOLFO G. G. G. G.
SECRETARIO

1 cia.- Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán a)
2 cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento
3 (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva le-
4 gal: b) a remuneración del directorio y sindicatura en su
5 caso.- El saldo tendrá el destino que decida la asamblea.
6 Los dividendos deben ser pagados en proporción a las res-
7 pectivas integraciones dentro del año de su sanción.- AR-
8 TÍCULO DECIMO SEGUNDO: La liquidación de la sociedad puede
9 ser efectuada por el directorio o por el liquidador de-
10 signado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico.
11 Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente
12 se repartirá entre los accionistas con las preferencias
13 indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe
14 de la siguiente manera: el señor Juan Reinaldo Baudino:
15 seis mil acciones y el señor Ruben Gustavo Rivelli: seis
16 mil acciones.- Se integra el 25% (veinticinco por ciento)
17 doblando integrarse el saldo dentro del plazo de dos años
18 del capital suscrito en dinero efectivo.- Las acciones
19 suscriptas son ordinarias, al portador y de un (1) voto
20 por acción.- Se designan como directores a los señores
21 Juan Reinaldo Baudino y Rubén Gustavo Rivelli y como sín-
22 dico titular y suplente a los doctores Ricardo Alejandro
23 Cerda y Juan Carlos Bellada respectivamente. El directorio
24 resuelve efectuar la distribución de cargos designando
25 presidente al señor Juan Reinaldo Baudino y Vicepresidente
al señor Rubén Gustavo Rivelli.- SEDE SOCIAL: Se fija en

[Signature]
Lic. María Laura Muñoz Céspedes
Registro N° 9555



Carlos Luis Baxera
CARLOS LUIS BAXERA
NOTARIO



B 002524349

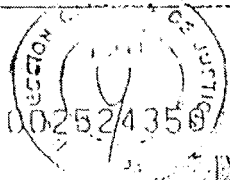
la calle Hipólito Yrigoyen número: 850, primer piso, ofi- 26
cinas 34 y 35, capital federal.- PRESENTES en este acto 27
don Juan Carlos BELLADA, argentino, soltero, nacido el 28
dos de julio de 1955, con documento nacional de identidad 29
número: 11.803.596, abogado, domiciliado en calle Jura- 30
mento número: 1901, séptimo piso, capital federal y Ri- 31
cardo Alejandro CERDA, argentino, soltero, abogado, con 32
documento nacional de identidad número: 12.887.535, domi- 33
ciliado en calle José Evaristo Uriburu número: 137, sexto 34
piso "D", capital federal, ambas personas hábiles, de mi 35
conocimiento, doy fe, manifiestan, junto con los otros 36
comparecientes, que aceptan los cargos para los cuales han 37
sido designados.- En este estado todos los comparecientes 38
confieren PODER ESPECIAL a la doctora Claudia Mónica DEMI- 39
CHELI, con documento nacional de identidad número: 40
17.333.574 para que, en sus nombres y representación, 41
acepte o proponga modificaciones a la presente y realice 42
todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad 43
de la autoridad de control e inscripción en el Registro 44
Público de Comercio.- LEIDA QUE LES ES, ratifican su con- 45
tenido y firman todos como acostumbra, por ante mi, doy 46
fe.- J.R. BAUDINO.- R.G. RIVELLI.- J.C. BELLADA.- R.A. CERDA.- 47
Ante mi: Roberto V. VITALE- Esta mi sello.- CONCUERDA con 48
su matriz que paso por ante mi y queda al folio 6
Este registro 029 a mi cargo, doy fe.- PARA SU INSCRI

Dr. Claudia Mónica Demicheli
Lic. María Laura Muñoz Cabezas
Registro N° 0055

BAVERA
SINIO



ACTUACION NOTARIAL
Nº 12668 BUENOS AIRES



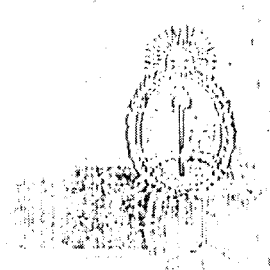
ANTONIO P. PATTERST
[Signature]

1 expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de
2 actuación notarial números: B002524347; B002524348
3 B002524347 y B002524350, que sello y firmo en Buenos Aires
4 a los siete días del mes de noviembre del año mil nove-
5 cientos noventa y uno. - *Entre líneas: debiendo integrarse*
6 *el saldo en el plazo de dos años - Vale - sobre res-*
7 *pado: 11.803.596 - 237 - Vale -*

[Signature]

RODOLFO V. VIALE
ESTADANO
MAY 1990

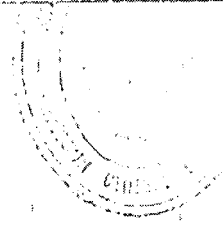




233 H
CARLOS LUIS
NOTA

B 002524350

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Inscripto el 14-11-91 al tomo 9623 del
libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas.-



[Handwritten signature]

CERTIFICO que la atestacion correspondiente
a esta fotocopia se formaliza en el folio de
Actuación Notarial N°. EAA00101039.-

Dolores, 17 de junio de 1998

[Handwritten signature]

CARLOS LUIS BAVEJA
NOTARIO

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

8